



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: RECURSOS HUMANOS  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
NO. DE OFICIO: RH-S/N-03/2022.

CHARCAS, S.L.P., A 01 DE MARZO DEL 2022.

**C.L.M.C. JORGE LUIS TORRES MORENO**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.**

**PRESENTE. -**

Quien suscribe Lic. Carlos Herrera Flores, Director del Departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Charcas, S.L.P., Administración Municipal 2021-2024.

Por medio de la presente, y de la manera más atenta me dirijo a usted para informarle la no generación de información, en el mes de febrero del año 2022, en el apartado de nombre **Hipervínculo al sistema de registro de sanciones** del formato **LTAIPSLP84XXIII**, lo anterior en términos de lo dispuesto por Los Artículos 3 fracción XIII, 60, 61 y 151, de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, que establecen la obligación de entregar la información que obra en poder de los entes obligatorios.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo, agradeciendo las atenciones prestadas.

ATENTAMENTE



RECURSOS  
HUMANOS  
CHARCAS, S.L.P.  
2021-2024

C. LIC. CARLOS HERRERA FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,  
H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.